

Referencia:	39529/2018
Procedimiento:	Acta de Mesa de Contratación (CONTRATACIÓN)
Interesado:	
Representante:	
Área de Contratación (DRUANO01)	

#### **ACTA**

# ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

# Fecha y hora de celebración

15 de Noviembre de 2018 a las 10:00:00

# Lugar de celebración

Salon de Plenos del Palacio de la Asamblea

# Asistentes

# **PRESIDENTE**

D./Dña. Esther Donoso García-Sacristán, Consejera de Hacienda

# **VOCALES**

D./Dña. Jesús Debén Hormigo, Técnico Economista (En sustitución del Interventor) D./Dña. Dunia Almansouri Umpierrez, Diputada de la Excma. Asamblea de la CAM D./Dña. José Antonio Jiménez Villoslada, Secretario General de la Asamblea

# **ASESORES**

- D. Eduardo Ganzo Pérez (Director General de Obras Públicas)
- D. Angel Guerrero Molino (Director General de Juventud y Deportes)

#### SECRETARIA

D./Dña. María Dolores Ruano López, (En sustitución de la Jefa del Negociado de Contratación)

## Orden del día

1.- Otros: MESA CONTRATACION - **Documentación Requerimiento expediente** 131/2018/CMA

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11776670724257227021 en <a href="https://sede.melilla.es/validacion">https://sede.melilla.es/validacion</a>



- 2.- Otros: MESA CONTRATACION **Documentación Requerimiento Expediente** 42/2018/CMA
- 3.- Otros: MESA CONTRATACION **Documentación Requerimiento** expediente 14/2018/CMA
- 4.- Otros: MESA CONTRATACION **Documentación Requerimiento expediente** 88/2018/CMA
- 5.- Otros: MESA CONTRATACION **Documentación Requerimiento expediente** 87/2018/CMA
- 6.- Otros: MESA CONTRATACION Subsanación documentación expediente 25/2018/CMA
- 7.- Otros: MESA CONTRATACION Subsanación documentación expediente 60/2018/CMA
- 8.- Otros: MESA CONTRATACION Subsanación documentación expediente 50/2018/CMA
- 9.- **Apertura y calificación administrativa:** 100/2018/CMA Atención al público en los Museos de las Peñuelas y de Arte Español Moderno y Contemporáneo
  - 10.- Apertura criterios basados en juicios de valor y evaluables automáticamente: 100/2018/CMA Atención al público en los Museos de las Peñuelas y de Arte Español Moderno y Contemporáneo
- 11.- Valoración criterios basados en juicios de valor y evaluables automáticamente: 100/2018/CMA Atención al público en los Museos de las Peñuelas y de Arte Español Moderno y Contemporáneo
- 12.- **Apertura y calificación administrativa:** 116/2018/CMA Prevención y control de legionella en los mercados minoristas y matadero municipal de la Ciudad Autónoma de Melilla durante los años 2018-2019-2020-2021
  - 13.- **Apertura criterios evaluables automáticamente: 116/2018/CMA** Prevención y control de legionella en los mercados minoristas y matadero municipal de la Ciudad Autónoma de Melilla durante los años 2018-2019-2020-2021
- 14.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 116/2018/CMA Prevención y control de legionella en los mercados minoristas y matadero municipal de la Ciudad Autónoma de Melilla durante los años 2018-2019-2020-2021
- 15.- **Propuesta adjudicación:** 116/2018/CMA Prevención y control de legionella en los mercados minoristas y matadero municipal de la Ciudad Autónoma de Melilla durante los años 2018-2019-2020-2021
- 16.- **Apertura y calificación administrativa:** 112/2018/CMA Suministro de cuantía indeterminada mediante acuerdo denominado "Aquisición de la vacuna frente al virus del Papiloma Humano (Gardasil 9) destinada a la aplicación del calendario del vacunación en la Ciudad Autónoma de Melilla durante los años 2018 a 2019, 2019 a 2020, 2020 a 2021, 2021 a 2022"
- 17.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 112/2018/CMA Suministro de cuantía indeterminada mediante acuerdo denominado "Aquisición de la vacuna frente al virus del Papiloma Humano (Gardasil 9) destinada a la aplicación del calendario del vacunación en



la Ciudad Autónoma de Melilla durante los años 2018 a 2019, 2019 a 2020, 2020 a 2021, 2021 a 2022"

- 18.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 112/2018/CMA Suministro de cuantía indeterminada mediante acuerdo denominado "Aquisición de la vacuna frente al virus del Papiloma Humano (Gardasil 9) destinada a la aplicación del calendario del vacunación en la Ciudad Autónoma de Melilla durante los años 2018 a 2019, 2019 a 2020, 2020 a 2021, 2021 a 2022"
- 19.- Propuesta adjudicación: 112/2018/CMA Suministro de cuantía indeterminada mediante acuerdo denominado "Aquisición de la vacuna frente al virus del Papiloma Humano (Gardasil 9) destinada a la aplicación del calendario del vacunación en la Ciudad Autónoma de Melilla durante los años 2018 a 2019, 2019 a 2020, 2020 a 2021, 2021 a 2022"
- 20.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 102/2018/CMA Programa integral de ciberseguridad para la transformación digital en la Ciudad Autónoma de melilla en el marco del programa operativo del Fondo Europeo de desarrollo regional (FEDER) 2014-2020 21.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 102/2018/CMA Programa integral de ciberseguridad para la transformación digital en la Ciudad Autónoma de melilla en el marco del programa operativo del Fondo Europeo de desarrollo regional (FEDER) 2014-2020 22.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 102/2018/CMA Programa integral de ciberseguridad para la transformación digital en la Ciudad Autónoma de melilla en el marco del programa operativo del Fondo Europeo de desarrollo regional (FEDER) 2014-2020 23.- Propuesta adjudicación: 102/2018/CMA Programa integral de ciberseguridad para la transformación digital en la Ciudad Autónoma de melilla en el marco del programa operativo del Fondo Europeo de desarrollo regional (FEDER) 2014-2020

# Se Expone

# 1.- Otros: MESA CONTRATACION - Documentación Requerimiento expediente 131/2018/CMA

Dar cuenta en acto no público de la documentación aportada por la empresa **FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO**, propuesta como adjudicataria del expediente denominado "ORGANIZACIÓN DE UN ENCUENTRO INTERNACIONAL DE **BALONCESTO FEMENINO"** (Exp. 131/2018/CMA)" según lo dispuesto en la cláusula 11 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 08 de noviembre del año 2018

Examinada la documentación se comprueba que tiene que aportar Bastanteo de Poder, documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, y con la Ciudad Autónoma de Melilla, tal como se indica en la cláusula 11.8. del PCAP que rige en el expediente.

La Mesa le conceden un plazo de **tres días hábiles** para subsanarlo, el resto de la documentación es correcta conforme con lo que se indica en el punto 11 del Pliegos de



Cláusulas Administrativa Particulares que rigen en expediente , por lo que se acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, que una vez subsanada la documentación requerida por la Mesa y comprobada su validez se proceda a realizar la adjudicación.

Consultado sobre los certificados aportado para acreditar la solvencia técnica con el Director General de Deportes, se dirime que los certificados emitidos por el Secretario General de la Federación Española, relaciona eventos de similares características llevado a cabo por la Federación Española de Baloncesto en colaboración con diversas Federaciones Autonómicas, las cuales según la Legislación vigente están integradas y son miembros natos de la Federación Española, quedando acreditada suficientemente la solvencia, según el Director General.

# 2.- Otros: MESA CONTRATACION - Documentación Requerimiento Expediente 42/2018/CMA

Dar cuenta en acto no público de la documentación aportada por la empresa GLAXOSMITHKLINE propuesta como adjudicataria del expediente denominado "ADQUISICIÓN DE LA VACUNA FRENTE A LA RABIA DESTINADA AL TRATAMIENTO ANTIRRÁBICO EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DURANTE LOS AÑOS 2018-2019-2020-2021" (Exp. 42/2018/CMA) "según lo dispuesto en el cláusula 11 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 24 de octubre del año 2018

Examinada la documentación se comprueba que tiene que aportar la siguiente documentación:

- documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Ciudad Autónoma de Melilla
- En relación con la solvencia técnica certificado de cada uno de los trabajos realizados, tal como se indica en el punto 13 del anexo I del PCAP que rige en el expediente.

La Mesa le conceden un plazo de **tres días hábiles** para subsanarlo, el resto de la documentación es correcta conforme con lo que se indica en el punto 11 del Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares que rigen en expediente , por lo que se acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, no proceder a realizar la adjudicación hasta que subsane la documentación requerida.

# 3.- Otros: MESA CONTRATACION - Documentación Requerimiento expediente 14/2018/CMA



Dar cuenta en acto no público de la documentación aportada por la empresa EULEN,S.A, propuesta como adjudicataria del expediente denominado "SERVICIO DE TAREAS DE SACRIFICIO DE RESES SEGÚN EL RITO MUSULMAN (RITO HALAL) Y TRATAMIENTO DE SUS DESPOJOS, COMPLEMENTARIO Y DE APOYO DEL SERVICIO DEL MATADERO MUNICIPAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA" (Exp. 14/2018/CMA)" según lo dispuesto en la cláusula 11 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 24 de octubre del año 2018

Examinada la documentación se comprueba que tiene que aportar **Bastanteo de Poder**, tal como se indica en la cláusula 11.2. del PCAP que rige en el expediente.

La Mesa le conceden un plazo de **tres días hábiles** para subsanarlo, el resto de la documentación es correcta conforme con lo que se indica en el punto 11 del Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares que rigen en expediente , por lo que se acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, que una vez subsanada la documentación requerida por la Mesa y comprobada su validez se proceda a realizar la adjudicación.

# 4.- Otros: MESA CONTRATACION - Documentación Requerimiento expediente 88/2018/CMA

Dar cuenta en acto no público de la documentación aportada por la empresa ANTONIO ESTRADA GARCIA, propuesta como adjudicataria del expediente denominado "CAPA DE RODADURA, REFUERZO DEL FIRME Y EJECUCIÓN DE ACERADOS EN LA CALLE ANTONIO MIRA" (expediente 88/2018/CMA) "según lo dispuesto en el cláusula 11 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 24 de Octubre del año 2018

Examinada la documentación se comprueba que presenta correctamente todo lo que se indica en el punto 11 del Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares que rigen en expediente , por lo que se acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto que se proceda realizar la adjudicación.

# 5.- Otros: MESA CONTRATACION - Documentación Requerimiento expediente 87/2018/CMA

Dar cuenta en acto no público de la documentación aportada por la empresa ANTONIO ESTRADA GARCIA, propuesta como adjudicataria del expediente denominado "CAPA DE RODADURA, REFUERZO DEL FIRME Y MEJORAS EN LA RED DE DRENAJE EN LA CALLE GENERAL VILLALBA" (expediente 87/2018/CMA) "según lo dispuesto en



el cláusula 11 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 24 de Octubre del año 2018

Examinada la documentación se comprueba que presenta correctamente todo lo que se indica en el punto 11 del Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares que rigen en expediente, por lo que se acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto que se proceda realizar la adjudicación.

# 6.- Otros: MESA CONTRATACION - Subsanación documentación expediente 25/2018/CMA

Dar cuenta en acto no público de la documentación que ha presentado para subsanar la empresa EXTINSE MELILLA., propuesta como adjudicataria del expediente denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL PALACIO DE LA ASAMBLEA Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. (expediente 25/2018/CMA) "según lo dispuesto en el cláusula 11 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 08 de Octubre del año 2018

Examinada la documentación que ha aportado para subsanar, se comprueba que es correcta , por lo que se acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto que se proceda realizar la adjudicación.

# 7.- Otros: MESA CONTRATACION - Subsanación documentación expediente 60/2018/CMA

Dar cuenta en acto no público de la documentación que ha presentado para subsanar la empresa COMERCIAL HISPANOFIL,S.A.U., propuesta como adjudicataria del expediente denominado "SUMINISTRO DE CONDUCTORES PARA LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE LAS BOMBAS DE CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA CONSUMO HUMANO DE MELILLA. (expediente 60/2018/CMA) "según lo dispuesto en el cláusula 11 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 27 de Septiembre del año 2018

Examinada la documentación que ha aportado para subsanar, se comprueba que es correcta , por lo que se acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto que se proceda realizar la adjudicación.



# 8.- Otros: MESA CONTRATACION - Subsanación documentación expediente 50/2018/CMA

Dar cuenta en acto no público de la documentación que ha presentado para subsanar la empresa HIJOS DE MORENO S.A., propuesta como adjudicataria del expediente denominado "SUMINISTRO DE LUMINARIAS PARA EL AHORRO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN DISTINTAS CALLES DEL POLÍGONO INDUSTRIAL SEPES-LAS MARGARITAS EN LA CAM. (expediente 50/2018/CMA) "según lo dispuesto en el cláusula 11 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 08 de Octubre del año 2018

Examinada la documentación que ha aportado para subsanar, se comprueba que tiene que completar la documentación presentada a través de la plataforma.

La Mesa le conceden un plazo de **tres días hábiles** para presentarlo, por lo que se acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, no proceder a realizar la adjudicación hasta que presente la documentación requerida.

# 9.- Apertura y calificación administrativa: 100/2018/CMA - Atención al público en los Museos de las Peñuelas y de Arte Español Moderno y Contemporáneo

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: G41715772 Asociación Arteaula Fecha de presentación: 02 de November de 2018 a las 12:48:13

CIF: A80364243 Clece, S.A. Fecha de presentación: 31 de October de 2018 a las 13:27:20 CIF: b92843432 Persone Outsourcing SL Fecha de presentación: 29 de October de 2018 a las 14:44:47

**CIF: B73589814 SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.**U. Fecha de presentación: 30 de October de 2018 a las 14:18:55

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

CIF: G41715772 Asociación Arteaula

CIF: A80364243 Clece, S.A.

CIF: b92843432 Persone Outsourcing SL

CIF: B73589814 SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.



10.- Apertura criterios basados en juicios de valor y evaluables automáticamente: 100/2018/CMA - Atención al público en los Museos de las Peñuelas y de Arte Español Moderno y Contemporáneo

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas, advirtiéndose que dichos archivos se encuentra dañado, no pudiéndose proceder a su apertura.

CIF: G41715772 Asociación Arteaula

CIF: A80364243 Clece, S.A.

CIF: b92843432 Persone Outsourcing SL

CIF: B73589814 SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.

Ante tal acontecimiento los componentes de la Mesa por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto acuerdan dejar el expediente sobre la Mesa, y volver a llevar el expediente a una nueva Mesa de Contratación, una vez subsanado el error o transcurrido el plazo.

11.- Valoración criterios basados en juicios de valor y evaluables automáticamente: 100/2018/CMA - Atención al público en los Museos de las Peñuelas y de Arte Español Moderno y Contemporáneo

# ACTO NO CELEBRADO

**12.- Apertura y calificación administrativa: 116/2018/CMA** - Prevención y control de legionella en los mercados minoristas y matadero municipal de la Ciudad Autónoma de Melilla durante los años 2018-2019-2020-2021

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: B52006178 HIGICONTROL MELILLA S. L. Fecha de presentación: 29 de October de 2018 a las 22:46:22

CIF: B-52039161 **PLAGUIMEL SL**. Fecha de presentación: 29 de October de 2018 a las 10:48:51

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

CIF: B52006178 HIGICONTROL MELILLA S. L.

CIF: B-52039161 PLAGUIMEL SL.



**13.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 116/2018/CMA** - Prevención y control de legionella en los mercados minoristas y matadero municipal de la Ciudad Autónoma de Melilla durante los años 2018-2019-2020-2021

Abierto el acto público se persona en el mismo D. Diego Martínez en representación de la empresa HIGICONTROL MELILLA,S.L..

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: B52006178 HIGICONTROL MELILLA S. L. Ésta empresa ofrece tomar a su cargo el servicio objeto de este contrato en el plazo de cuatro años y en el precio de diecisiete mil ciento diez euros con treinta y cuatro céntimos (17.110,34  $\in$ ), al que corresponde por ipsi la cuantía de seiscientos ochenta y cuatro euros con cuarenta y un céntimos (684,41  $\in$ ), totalizándose la oferta en diecisiete mil setecientos noventa y cuatro euros con setenta y cinco céntimos (17.794,75  $\in$ ).

CIF: B-52039161 PLAGUIMEL SL. Ésta empresa ofrece tomar a su cargo el servicio objeto de este contrato en el precio de diecisiete mil cuatrocientos cincuenta euros (17.450,00  $\in$ ), al que corresponde por ipsi la cuantía de seiscientos noventa y ocho euros (698,00  $\in$ ), totalizándose la oferta en dieciocho mil ciento cuarenta y ocho euros (18.148,00 $\in$ ).

**14.-** Valoración criterios evaluables automáticamente: 116/2018/CMA - Prevención y control de legionella en los mercados minoristas y matadero municipal de la Ciudad Autónoma de Melilla durante los años 2018-2019-2020-2021

Al haber un solo criterio se han valorados las proposiciones en este acto de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

# CIF: B52006178 HIGICONTROL MELILLA S. L.:

- Precio Valor introducido por el licitador: 17110.34 Valor aportado por la mesa: 17110.34 Puntuación: 100.0 Motivo: MEJOR OFERTA ECONÓMICA.

## CIF: B-52039161 PLAGUIMEL SL.:

- Precio Valor introducido por el licitador: 17450.0 Valor aportado por la mesa: 17450.0 Puntuación: **0.0** Motivo:

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: B52006178 HIGICONTROL MELILLA S. L. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:



Total criterios CAF: 100.0 Total puntuación: **100.0** 

Orden: 2 CIF: B-52039161 PLAGUIMEL SL.

Total criterios CJV: Total criterios CAF: Total puntuación: **0.0** 

**15.- Propuesta adjudicación: 116/2018/CMA** - Prevención y control de legionella en los mercados minoristas y matadero municipal de la Ciudad Autónoma de Melilla durante los años 2018-2019-2020-2021

Vistas las ofertas presentadas y las puntuaciones obtenidas, los componentes de la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACION la adjudicación del expediente denominado "SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELLA EN LOS MERCADOS MINORISTAS Y MATADERO MUNICIPAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA" (expediente 116/2018/CMA) a la empresa CIF: B52006178 HIGICONTROL MELILLA S. L., que ofrece tomar a su cargo el servicio objeto de este contrato en el plazo de cuatro años y en el precio de diecisiete mil ciento diez euros con treinta y cuatro céntimos (17.110,34 €), al que corresponde por ipsi la cuantía de seiscientos ochenta y cuatro euros con cuarenta y un céntimos (684,41 €), totalizándose la oferta en diecisiete mil setecientos noventa y cuatro euros con setenta y cinco céntimos(17.794,75 €), por ser la empresa que mayor puntuación ha obtenido una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación establecidos en el PCAP que rige en el expediente.

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente.

**16.- Apertura y calificación administrativa:** 112/2018/CMA - Suministro de cuantía indeterminada mediante acuerdo denominado "Aquisición de la vacuna frente al virus del Papiloma Humano (Gardasil 9) destinada a la aplicación del calendario del vacunación en la Ciudad Autónoma de Melilla durante los años 2018 a 2019, 2019 a 2020, 2020 a 2021, 2021 a 2022"

Ha concurrido la siguiente empresa:

CIF: A28211092 Merck Sharp & Dohme de España, S.A. Fecha de presentación: 30 de October de 2018 a las 10:53:02

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11776670724257227021 en https://sede.melilla.es/validacion



Tras la revisión de la documentación aportada por el único licitador la mesa concluye lo siguiente:

Admitir al los siguiente licitador:

CIF: A28211092 Merck Sharp & Dohme de España, S.A.

**17.- Apertura criterios evaluables automáticamente:** 112/2018/CMA - Suministro de cuantía indeterminada mediante acuerdo denominado "Aquisición de la vacuna frente al virus del Papiloma Humano (Gardasil 9) destinada a la aplicación del calendario del vacunación en la Ciudad Autónoma de Melilla durante los años 2018 a 2019, 2019 a 2020, 2020 a 2021, 2021 a 2022"

Abierto el acto público no se persona ningún representante de la única empresa participante en este procedimiento.

Se procede a la apertura del sobre de la única empresa que ha sido admitida:

CIF: A28211092 Merck Sharp & Dohme de España, S.A. Esta empresa ofrece tomar a su cargo el servicio objeto de este contrato en el plazo de cuatro años y en el precio de ciento cuarenta mil euros (140.000,00 €), con el siguiente desglose:

Vacuna	Precio Unitario Ofertado (sin Ipsi)(*1) (*2)
GARDASIL 9	40,00 €/DOSIS

- (\*1) según se establece en el anexo I del pliego, llamado "Características del contrato" apartado 3, NO SUJETO al IPSI
- (\*2) Este precio incluye todos los tributos, tasas, deducciones y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como los descuento establecido en el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción de déficit público, modificado por R.D.L. 9/2011.
- **18.-** Valoración criterios evaluables automáticamente: 112/2018/CMA Suministro de cuantía indeterminada mediante acuerdo denominado "Aquisición de la vacuna frente al virus del Papiloma Humano (Gardasil 9) destinada a la aplicación del calendario del vacunación en la Ciudad Autónoma de Melilla durante los años 2018 a 2019, 2019 a 2020, 2020 a 2021, 2021 a 2022"

Se procede a valorar en este acto la única oferta presentada de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 20 del Anexo I PCAP de la siguiente manera:

CIF: A28211092 Merck Sharp & Dohme de España, S.A.:



- Mejor precio Valor introducido por el licitador: 140000.0 Valor aportado por la mesa: 140000.0 Puntuación: **100.0** Motivo: ÚNICA OFERTA PRESENTADA

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: A28211092 Merck Sharp & Dohme de España, S.A. Propuesto para la

adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100.0 Total puntuación: **100.0** 

**19.- Propuesta adjudicación:** 112/2018/CMA - Suministro de cuantía indeterminada mediante acuerdo denominado "Aquisición de la vacuna frente al virus del Papiloma Humano (Gardasil 9) destinada a la aplicación del calendario del vacunación en la Ciudad Autónoma de Melilla durante los años 2018 a 2019, 2019 a 2020, 2020 a 2021, 2021 a 2022"

A la vista de la única oferta presentada y la puntuación obtenida, los componentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACION la adjudicación del expediente denominado "ADQUISICIÓN DE LA VACUNA FRENTE AL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO (GARDASIL 9) DESTINADA A LA APLICACIÓN DEL CALENDARIO DE VACUNACIÓN EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DURANTE LOS AÑOS 2018 a 2019, 2019 a 2020, 2020 a 2021, 2021 a 2022. (expediente 112/2018/CMA) a la empresa CIF: A28211092 MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA,S.A., que ofrece tomar a su cargo el servicio objeto de este contrato en el plazo de cuatro años y en el precio de ciento cuarenta mil euros (140.000,00 €), con el siguiente desglose:

Vacuna	Precio Unitario Ofertado (sin Ipsi)(*1) (*2)
GARDASIL 9	40,00 €/DOSIS

Por ser la única empresa que ha licitado a este procedimiento y ha obtenido la mayor puntuación, una vez aplicado los criterios bases para la adjudicación establecidos en el PCAP que rige en el expediente.

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente.



**20.-** Valoración criterios basados en juicios de valor: 102/2018/CMA - Programa integral de ciberseguridad para la transformación digital en la Ciudad Autónoma de melilla en el marco del programa operativo del Fondo Europeo de desarrollo regional (FEDER) 2014-2020

Se da cuenta del informe evacuado por el Director General de la Sociedad de la Información de fecha 12 de Noviembre de 2018, relativo a la puntuación obtenida por la única empresa participante en este procedimiento en el apartado denominado "Criterios evaluables mediante juicios de valor", una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación que se indica en el punto 20 del Anexo I del PCAP que rige en el expediente y que literalmente dice:

INFORME CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO: PROGRAMA INTEGRAL DE CIBERSEGURIDAD PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) 2014-2020 (Expte. 102/2018/CMA)

Con relación a la solicitud de informe técnico sobre criterios evaluables mediante juicios de valor solicitado por Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 31 de octubre del presente, se emite el presente en base a los criterios de valoración recogidos en el anexo I del pliego administrativo y revisada la documentación presentada por el único licitador **Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U.** (en adelante **TELEFONICA**).

En primer lugar, se comprueba que las ofertas presentadas por el licitador SI que cumple todos los requisitos establecidos en los criterios de valoración. Por lo que se procede a valorar las ofertas presentadas obteniéndose la siguiente valoración:

			TELEFONICA	
Nº	CRITERIO	%	Ptos	Total
1	Descripción técnica de la solución	48		22,00
	Valor Técnico de la propuesta (conjunto)	(0 - 8)	2	
	Propuesta de iniciativas innovadoras	(8 - 0)	0	
	Propuesta de equipamientos	(0 - 6)	6	
	Propuesta de formación Master	(0 - 6)	6	
	Propuesta de formación Curso	(0 - 4)	2	
	Propuesta de evento de ciberseguridad	(0 - 4)	2	
	Propuesta de asistencia técnica a tutorias	(0 - 4)	0	
	Propuesta de asistencia técnica de infraestructura	(0 - 2)	0	
	Propuesta de divulgación, difusión y TT	(0 - 2)	2	
	Propuesta de talleres	(0 - 2)	2	
	Propuesta de jornadas de clausura	(0 - 2)	0	
	TOTAL PUNTOS - JUICIOS DE VALOR			22,00

(\*) Más adelante se aporta detalle de las puntuaciones obtenidas en cada apartado y justificación de las consideraciones tenidas en cuenta en la valoración.



De esta forma la puntuación final obtenida por el licitador es la siguiente:

- Telefónica Soluciones de Informática y Comunic. de España S.A.U. 22,00 puntos

Lo que se informa a la mesa para su conocimiento y efectos oportunos.

# **INFORME DETALLADO**

# CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR

## 1. Descripción técnica de la solución

Estructura y sistematización de la propuesta en su conjunto. Claridad, profundidad y detalle de la solución propuesta determinados a partir de la documentación técnica aportada. Adecuación e interés de la solución ofertada en su conjunto al pliego técnico.

- Unidad de medida: puntos
- Sentido: maximizador.
- Método de valoración:

Se valorarán con valores discretos teniendo en consideración lo siguiente:

Si en la propuesta falta algún requisito identificado como necesario en el pliego técnico para el correcto desarrollo de los servicios contratados y/o que se encuentre entre los relacionados a continuación se le asignará 0 puntos en este criterio por entenderse que se trata de una propuesta incompleta que no garantiza el cumplimiento de los servicios en las condiciones de calidad establecidas en el pliego técnico.

Entre estos se encuentran los siguientes:

- 1. No tratar expresamente y de forma separada en la propuesta cualquiera de los siguientes apartados:
- Propuesta de Infraestructura para simulaciones y acciones innovadoras
- Propuesta de Formación superior en ciberseguridad
- Propuesta de talleres formativos
- Propuesta de jornadas de clausura
- Propuesta de eventos de ciberseguridad
- Programa de divulgación, difusión y propuestas para transferencia de tecnología
- Propuesta de Coordinación y tutorización de proyecto
- Propuesta de iniciativa innovadora de seguridad
- Propuesta de Información de proyecto e indicadores
- Propuesta de Memoria de proyecto
- Propuesta de sitio web
- Apartado específico de grado de cumplimiento de los aspectos a tener en cuenta para la selección de proyecto
- 2. No incluir en la propuesta el programa del Master, con la información mínima especificada en el pliego técnico: Nombre del Master, Universidad que emite el



- título, Tipo de Master -oficial o propio-, Número de créditos ECTS -que como mínimo deberá ser de 60 ECTS-, Plan de estudios, etc...
- 3. No incluir en la propuesta el programa del Curso de tipo Experto Universitario, Especialización o similares, con la información mínima especificada en el pliego técnico: Nombre del Curso, Entidad que emite el título, Tipo de Curso, si permite obtener algún tipo de certificación oficial o reconocida, equivalencia en número de horas, número de créditos ECTS –en el caso de que los tenga -, Plan de estudios, etc...
- 4. No aportar el compromiso de realizar la oferta completa de Master y Curso en cada convocatoria, con indicación expresa de las cifras previstas en número de alumnos distribuidas en los grupos diferenciados, Masters y Cursos.
- 5. No incluir en la propuesta un compromiso de oferta de plazas, diferenciando claramente el número de plazas que se ofertarán para los programas de Master de los que se ofertarán para los programas de Cursos de Experto o de especialización.
- 6. No incluir en la propuesta el compromiso y estrategia para la administración y mantenimiento de la infraestructura.
- 7. No incluir en la propuesta el compromiso y estrategia de asistencia técnica a las tutorías presenciales.
- 8. No incluir en la propuesta el programa de previsión y estrategia para el desarrollo de las tutorías presenciales semanales.
- 9. No incluir en la propuesta el programa de talleres formativos, cumpliendo los mínimos exigidos en el pliego.
- 10. No incluir en la propuesta el compromiso de realización de la jornada anual de clausura de cada Curso académico.
- 11. No incluir en la propuesta el compromiso de realización del evento anual de ciberseguridad en las condiciones recogidas en el pliego técnico.
- 12. No incluir la propuesta de divulgación y difusión, y transferencia de tecnología.
- 13. No incluir en la propuesta el desarrollo del apartado 1.4.5, relativo a los aspectos a tener en cuenta en la selección del proyecto.

# Verificación de los requisitos

En primer lugar se verifica el cumplimiento de los requisitos enumerados en los criterios de valoración y recogidos en el pliego técnico, comprobándose que el licitador **TELEFONICA cumple todos los requisitos**.

Nº	Descripción	Cumple	Ref.
1	Tratar de forma separada los apartados requeridos	SI	Pg 6 - 84
2	Incluir en la propuesta el programa del Master, conforme a lo solicitado en el pliego técnico	SI	Pg. 16 - 46 Apartados 2 y 4
3	Incluir en la propuesta el programa del Curso de tipo Experto	SI	Pg. 16 – 46



	Universitario, conforme a lo solicitado en el pliego técnico		Apartados 2 y 4
4	Aportar el compromiso de realizar la oferta completa de Master y Curso en cada convocatoria conforme a lo especificado en el pliego técnico	SI	Pg. 6
5	Incluir en la propuesta el compromiso de oferta de plazas, diferenciando el número según el tipo de formación, Master o Curso.	SI	Pg. 6 y 17 Apartados 2 y 4
6	Incluir en la propuesta el compromiso y estrategia para la administración y mantenimiento de la infraestructura	SI	Pg. 14 Apartados 2 y 3
7	Incluir en la propuesta el compromiso y estrategia de asistencia técnica a las tutorías presenciales	SI	Pg. 40 - 42 Apartados 2 y 4
8	Incluir en la propuesta el programa de previsión y estrategia para el desarrollo de las tutorías presenciales semanales	SI	Pg. 40-42 y 67-69 Apartados 2, 4 y 9
9	Incluir en la propuesta el programa de talleres formativos, cumpliendo los mínimos exigidos en el pliego	SI	Pg. 46 - 48 Apartados 2 y 5
10	Incluir en la propuesta el compromiso de realización de la jornada anual de clausura de cada Curso académico	SI	Pg. 49 Apartados 2 y 6
11	Incluir en la propuesta el compromiso de realización del evento anual de ciberseguridad en las condiciones recogidas en el pliego técnico	SI	Pg. 50 Apartados 2 y 7
12	Incluir la propuesta de divulgación y difusión, y transferencia de tecnología	SI	Pg. 51 - 65 Apartados 2 y 8
13	Incluir el desarrollo del apartado 1.4.5, relativo a los aspectos a tener en cuenta en la selección de proyecto	SI	Pg 8 – 10

El licitador, aporta un detallado índice de contenidos al inicio del documento y a continuación, entre las páginas 6 y 10, enumera y realiza una breve descripción de cómo entiende el cumplimiento de todos los criterios de valoración, con una referencia a su localización en el documento. Entre toda esta información se pueden localizar los requisitos, pero no facilita una relación con la referencia a la parte de su propuesta en donde se trata, tal y como se solicitaba en el pliego técnico, dificultando la localización de algunos de ellos. Si bien recoge que se realizarán dos tutorías semanales, no incluye ningún apartado en el que se trate expresamente ni la programación y estrategia para la ejecución de las mismas, aunque se incluye una referencia a su ejecución en el apartado 4, entre las páginas 40-42, y un detalle explicativo de forma genérica de la estrategia de ejecución en el apartado 9, entre las páginas 67-69.



# DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA. Valoración del licitador:

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos se procede a valorar la oferta del licitador en base a los criterios de valoración recogidos en el pliego administrativo:

# 1. Valor técnico de la Propuesta en su conjunto. Valor máximo = 8 puntos.

# Método de valoración:

Se valorará la adecuación de la solución propuesta en su conjunto a lo solicitado en el pliego técnico, teniendo en especial consideración los aspectos más relevantes de la misma y destacados en la sección de prestaciones del pliego técnico. De esta forma se establece la siguiente escala para la asignación de puntos:

- 0 puntos: la propuesta en su conjunto tiene poco o nulo interés, o no se trata de una propuesta que claramente garantice el adecuado cumplimiento de lo solicitado y la mejor calidad del servicio a desarrollar.
- 2 puntos: la propuesta en su conjunto tiene cierto interés, aunque algunos de los aspectos más relevantes y que aportan mayor valor técnico no garantizan claramente la mejor calidad del servicio en ese aspecto concreto.
- 4 puntos: la propuesta en su conjunto es de interés, y ofrece buenas soluciones técnicas a los aspectos más relevantes y que aportan mayor valor técnico, aunque no es la mejor opción ni aporta, en general, propuestas que mejoren significativamente lo solicitado.
- 8 puntos: la propuesta en su conjunto es de gran interés, pudiendo considerarse como óptima y de su lectura se aprecia que garantiza la prestación del servicio con altos niveles de eficiencia y calidad; ofrece excelentes soluciones técnicas a los aspectos más relevantes y que aportan mayor valor técnico y aporta, en general, propuestas que mejoran significativamente lo solicitado. Además, la empresa aporta información documental que respalda y garantiza el cumplimiento de los objetivos del proyecto. En definitiva, puede considerarse, de forma claramente diferenciada, como la mejor propuesta de las presentadas.

#### 

Se presenta una propuesta bien estructurada y que trata muchos de los aspectos a considerar de forma correcta. Sin embargo algunos de ellos no están claramente expuestos ni lo suficientemente detallados, lo que impide una más adecuada valoración.

Estas deficiencias, lagunas o carencias se observan en varios puntos relevantes como la propuesta de iniciativas innovadoras, las asistencias técnicas incluidas en el proyecto, tanto la de tutorías como la que debe garantizarse para el correcto funcionamiento de la infraestructura, y la propuesta de jornadas de clausura. Por otra parte, tampoco es posible identificar si el licitador realmente es consciente del alcance de algunas prestaciones al no recogerse indicadores acordes a lo solicitado en ellas, y algunos de los apartados que se corresponden con aspectos a valorar, no están lo suficientemente desarrollados, tal y como podrá observarse en el resto de este documento.

Se entiende que el licitador cumplirá con lo solicitado en el pliego, pues lo recoge expresamente en el apartado 1.2 del pliego técnico, pero del análisis de la documentación presentada se



desprende que la propuesta en su conjunto tiene cierto interés, aunque algunos de los aspectos más relevantes y que aportan mayor valor técnico no garantizan claramente la mejor calidad del servicio en ese aspecto concreto por ello, en base a lo especificado en el criterio de valoración, le corresponden 2 puntos.

# 2. Valor técnico de la propuesta de iniciativas innovadoras. Valor máximo = 8 puntos.

## Método de valoración:

Se valorará la adecuación de la propuesta innovadora en el ámbito de ciberseguridad y seguridad TIC conforme a lo solicitado en el pliego técnico, teniendo en cuenta que se podrá proponer una única actuación con una duración de tres años o dos o tres actuaciones con duración menor o igual a tres años. Se tendrá en consideración el carácter innovador, el uso de tecnologías de recopilación y tratamiento masivo de datos (Big Data), la utilización de sensores para captación de datos, el empleo de herramientas de inteligencia artificial, la viabilidad de su continuidad una vez finalizado el proyecto, el interés para la ciudad, etc..., aplicando el siguiente criterio de valoración:

- 0 puntos: la propuesta de iniciativas innovadoras en su conjunto tiene poco o nulo interés, o no se trata de una propuesta que claramente garantice el adecuado cumplimiento de los diferentes aspectos recogidos en el pliego técnico y los aspectos relacionados en este criterio de valoración.
- 2 puntos: la propuesta de iniciativas innovadoras en su conjunto tiene cierto interés, aunque algunos de los aspectos relacionados anteriormente no quedan recogidos o no está garantizado su cumplimiento.
- 4 puntos: la propuesta de iniciativas innovadoras en su conjunto es de interés, y cubre la mayor parte de los aspectos a considerar recogidos en el pliego técnico y en este criterio, aunque no es la mejor opción ni aporta, en general, propuestas que mejoren sustancialmente lo solicitado.
- 8 puntos: la propuesta en su conjunto es de gran interés, pudiendo considerarse como óptima y de su lectura se aprecia que garantiza la realización de una o varias iniciativas de gran interés y que cubren todos o la práctica totalidad de aspectos recogidos en el pliego técnico, incluyendo expresamente un estudio de viabilidad para su continuidad una vez finalizado el proyecto con unos costes reducidos así como una justificación de que su funcionamiento supone un importante y significativo beneficio para la ciudad. Además, ofrece excelentes soluciones técnicas a los aspectos más relevantes y que aportan mayor valor técnico y aporta, en general, propuestas que mejoran significativamente lo solicitado. Además, la empresa aporta información documental que respalda y garantiza el cumplimiento de los objetivos planteados en el pliego. En definitiva, puede considerarse, de forma claramente diferenciada, como la mejor propuesta de las presentadas.

#### 

Se presenta una única propuesta, recogida en el apartado 10 de la oferta, entre las páginas 70 y 73. La propuesta de acción innovadora consiste en implantar en Melilla una iniciativa enfocada a la navegación segura denominada "Conexión Segura PLUS de Telefónica Digital", de la que se aporta alguna información pero sin acompañarse de información técnica de relevancia y sin aclarar ciertos aspectos que son muy relevantes para valorar la propuesta, tales como la



justificación del carácter innovador, las estrategias del uso de tecnologías de recopilación y tratamiento masivo de datos (Big Data), la utilización de sensores para captación de datos, el empleo de herramientas de inteligencia artificial, la viabilidad de su continuidad una vez finalizado el proyecto, el interés para la ciudad, etc...

En definitiva, la propuesta de iniciativas innovadoras en su conjunto tiene poco interés. O al menos no queda claramente determinado con la información aportada, y, de la lectura de la propuesta, no se desprende que se trate de una propuesta que claramente garantice el adecuado cumplimiento de los diferentes aspectos recogidos en el pliego técnico y los aspectos relacionados en este criterio de valoración, por lo que en aplicación de los criterios de valoración le corresponden 0 puntos.

# 3. Valor técnico de la Propuesta de equipamientos. Valor máximo = 6 puntos.

#### Método de valoración:

Se valorará la adecuación de la solución de equipamientos propuesta, teniendo en especial consideración la adecuación de los equipamientos al entorno existente y que permitan garantizar una mejor integración y una mayor facilidad de mantenimiento, tanto durante el proyecto como una vez finalizado este. También se tendrá en consideración el número, calidad y capacidad de los equipamientos propuestos, así como su grado de adecuación a la cantidad económica estimada por este concepto en el pliego. De esta forma se establece la siguiente escala para la asignación de puntos:

- 0 puntos: la propuesta de equipamientos tiene poco o nulo interés, o no se trata de una propuesta que claramente garantice la adecuada integración con el entorno existente y la mayor facilidad para su posterior mantenimiento.
- 2 puntos: la propuesta de equipamientos tiene cierto interés, y se justifica y garantiza la adecuada integración con el entorno existente y la mayor facilidad para su posterior mantenimiento. No obstante, el número, calidad y capacidad de los equipamientos propuestos no se considera adecuado, y/o de la misma el importe económico de los mismos no se corresponde con la cantidad económica estimada por este concepto en el pliego.
- 6 puntos: la propuesta de equipamientos conjunto es de gran interés, pudiendo considerarse como óptima y adecuada, y de su lectura y de la justificación aportada por el licitador se aprecia que garantiza sin lugar a dudas la correcta ejecución de las acciones a desarrollar en los equipamientos; ofrece una información muy completa y detallada de los equipamientos y prestaciones, así como de la finalidad de los mismos dentro del proyecto. En general aporta un gran valor técnico. En definitiva, puede considerarse, de forma claramente diferenciada, como la mejor propuesta de las presentadas.

#### 

Se presenta una solución de equipamientos recogida en el apartado 3 de la oferta, entre las páginas 11 y 15, incluyendo una descripción de las máquinas virtuales a crear para usar en la formación. La propuesta incluye equipamientos físicos, de proceso y almacenamiento, así como los productos lógicos suficientes para desarrollar las actividades previstas en el programa, garantizando la asistencia y soporte técnico en los tres años de proyecto.



A la vista de la documentación la propuesta de equipamientos conjunto es de interés, pudiendo considerarse como adecuada, y de su lectura se aprecia que garantiza la ejecución de las acciones a desarrollar en los equipamientos. En definitiva, puede considerarse, siendo la única, la mejor propuesta de las presentadas, por lo que en aplicación de los criterios de valoración le corresponden 6 puntos.

# 4. Valor técnico de la Propuesta Formativa de Masters. Valor máximo = 6 puntos.

# Método de valoración:

Se valorará la adecuación del programa de Master ofertado aplicando el siguiente criterio de valoración:

- 0 puntos: No se corresponde con las líneas propuestas y/o no es de interés.
- 2 puntos: Se considera una acción formativa de interés que se corresponde con lo solicitado y es un Master propio de la universidad
- 6 puntos: Se considera una acción formativa de interés que se corresponde con lo solicitado y se trata de un Master Oficial.

# LICITADOR: TELEFONICA 6 puntos

Se presenta una propuesta de programa Master recogida en el apartado 4 de la oferta, entre las páginas 16 y 45. Se oferta un programa Master denominado "MASTER en Seguridad de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones", tratándose de un Master Oficial, con 1500 horas lectivas, 60 créditos ECTS y que se ajusta a lo solicitado en cuanto a estrategia de desarrollo y número de plazas ofertadas (18, a razón de 6 anuales).

Se considera una acción formativa de interés que se corresponde con lo solicitado y se trata de un Master Oficial, por lo que en aplicación de los criterios de valoración le corresponden 6 puntos en este apartado.

#### 5. Valor técnico de la Propuesta Formativa de Cursos. Valor máximo = 4 puntos.

# Método de valoración:

Se valorará la adecuación del programa de Cursos de Experto Universitario o similar ofertado aplicando el siguiente criterio de valoración:

- 0 puntos: No se corresponde con las líneas propuestas y/o no es de interés.
- 2 puntos: Se considera una acción formativa de interés que se corresponde con lo solicitado: es un Curso tipo Experto Universitario, de Especialización, pero no oferta un mayor número de plazas que el mínimo recogido en el pliego.
- 4 puntos: Se considera una acción formativa de interés que se corresponde con lo solicitado y se trata de un Curso de Experto Universitario que otorga algún tipo de certificación oficial reconocida y que permite o facilita la inserción profesional, y ofrece un número de plazas mayor que el mínimo requerido en el pliego técnico, resultando de gran interés.

#### 

Se presenta una propuesta de programa de curso de Experto Universitario, recogido en el apartado 4 de la oferta, entre las páginas 16 y 45. Se oferta un programa denominado "Derecho



tecnológico e informática forense", tratándose de un curso de Experto Profesional, con 300 horas lectivas, 30 créditos ECTS y que se ajusta a lo solicitado en cuanto a estrategia de desarrollo y número de plazas ofertadas (30, a razón de 10 anuales).

Se considera una acción formativa de interés que se corresponde con lo solicitado, siendo un Curso tipo Experto Universitario, de Especialización, pero no oferta un mayor número de plazas que el mínimo recogido en el pliego, por lo que en aplicación de los criterios de valoración le corresponden 2 puntos en este apartado.

# 6. Valor técnico de la Propuesta de evento de ciberseguridad. Valor máximo = 6 puntos.

# Método de valoración:

Se valorará la adecuación de la propuesta de eventos de ciberseguridad a lo recogido en el pliego técnico, teniendo en especial consideración el diseño y la propuesta de las acciones a desarrollar, y su repercusión a nivel nacional y dentro del ámbito de la ciberseguridad.

- 0 puntos: la propuesta tiene poco o nulo interés, o no se trata de una propuesta que claramente garantice la adecuada celebración de un evento que resulte significativamente interesante y tenga repercusión a nivel nacional.
- 2 puntos: la propuesta cierto interés, aporta un programa de acciones y justifica el interés de las mismas. No obstante, no se justifica o no queda claramente recogido la estrategia para lograr una repercusión a nivel local y nacional, y tampoco aporta un informe de viabilidad, incluyendo una previsión de costes, para su mantenimiento una vez finalizado el proyecto.
- 6 puntos: la propuesta es de gran interés, pudiendo considerarse como óptima y adecuada, y de su lectura y de la justificación aportada por el licitador se aprecia que garantiza sin lugar a dudas la correcta ejecución de las acciones a desarrollar en el evento; ofrece una información muy completa y detallada de las actuaciones que se desarrollarán, así como de la finalidad de las mismas y su orientación a diferentes sectores. Además, presenta un plan de viabilidad completo para su continuación tras la finalización del proyecto. En general aporta un gran valor técnico. En definitiva, puede considerarse, de forma claramente diferenciada, como la mejor propuesta de las presentadas.

#### 

Se presenta una propuesta, recogida en el apartado 7 de la oferta, al que le dedica una única página, la página 50.

La propuesta tiene cierto interés, aporta un programa de acciones y justifica el interés de las mismas. No obstante, no se justifica o no queda claramente recogido la estrategia para lograr una repercusión a nivel local y nacional, por lo que en aplicación de los criterios de valoración le corresponden 2 puntos.

# 7. Valor técnico de la propuesta de asistencia técnica a tutorías. Valor máximo = 4 puntos.

# Método de valoración:

Se valorará la propuesta de asistencia técnica de tutorización, tanto en cuanto a la adecuación del perfil técnico del tutor o equipo de tutores propuestos, como la



planificación de sesiones de tutorización y la propuesta de contenidos a impartir en las mismas

- 0 puntos: No se aporta o se realiza una propuesta que no resulta de interés en el perfil del coordinador propuesto o en la planificación de acciones.
- 1 punto: La propuesta tiene cierto interés y, o bien el perfil del técnico o del equipo técnico propuesto no es adecuado o no se cubre de forma adecuada los contenidos a impartir en las sesiones presenciales, o bien la planificación de acciones a realizar en las tutorías presenciales no está lo suficientemente detallada o es de escaso interés.
- 4 puntos: El perfil del técnico o del equipo técnico propuesto es adecuado, la planificación de acciones complementarias y de tutorización a desarrollar esta muy detallada, se corresponde con lo solicitado en los pliegos técnicos, y resulta de gran interés, permitiendo garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa con relación al seguimiento y autorización de los participantes.

#### 

Se presenta una propuesta, recogida en los apartados 4 y 9 de la oferta, concretamente entre las páginas 40 - 42 y 67 - 69. De todos modos la propuesta no esta muy detallada y algunos aspectos no quedan claros, aunque que el licitador deberá asumir integramente lo solicitado en el pliego técnico.

La propuesta tiene cierto interés aunque no se aporta información sobre el perfil del técnico o del equipo técnico propuesto que impartirá las tutorías, por otra parte tampoco se ha aportado una planificación concreta de acciones a realizar en las tutorías presenciales, no estando lo suficientemente detallada para poder valorarse de forma adecuada, por ello en aplicación de los criterios de valoración le corresponden 0 puntos.

# 8. <u>Valor técnico de la propuesta de asistencia técnica para la administración y</u> mantenimiento de la infraestructura. Valor máximo = 2 puntos.

# Método de valoración:

Se valorará la propuesta de asistencia técnica para la administración y mantenimiento de la infraestructura y equipamientos del proyecto, teniendo en consideración las garantías, detalle y justificación aportados por el licitador en su propuesta.

- 0 puntos: No se aporta o se realiza una propuesta que no resulta de interés o que no documenta las tareas a realizar y los recursos a emplear, no justificando ni detallando los mismos.
- 2 puntos: Se acredita y aporta la estrategia para realización de la asistencia técnica, justificando y documentando los trabajos a realizar y garantizando el adecuado nivel del equipo técnico que prestará los servicios necesarios.

# LICITADOR: TELEFONICA ...... 0 puntos

Se presenta una propuesta, incluida en el apartado 3 de la oferta, concretamente entre las páginas 14 y 15. El nivel de tratamiento y de detalle es muy bajo, de forma que algunos aspectos no quedan claros, aunque que el licitador deberá asumir integramente lo solicitado en el pliego técnico. En definitiva, este apartado no esta lo suficientemente detallado para poder valorarse de forma adecuada, por ello en aplicación de los criterios de valoración le corresponden 0 puntos



# 9. <u>Valor técnico de la propuesta de divulgación, difusión y transferencia de tecnología.</u> Valor máximo = 2 puntos.

#### Método de valoración:

Se valorará la estrategia propuesta de divulgación, difusión del programa, tanto de la actividad desarrollada como para la selección de los participantes, así como la propuesta para realizar transferencia de tecnología al sector productivo de la ciudad gracias al desarrollo del programa. También se tendrá en especial consideración la justificación de su adecuación a la consecución de los objetivos del proyecto y la adecuación del coste previsto para las mismas dentro del proyecto con respecto a la estimación prevista en los pliegos.

- 0 puntos: No se aporta o se realiza una propuesta que no resulta de interés o que no documenta las acciones a realizar y la estimación de costes que supondrá, no justificando ni detallando los mismos.
- 2 puntos: Se presenta una propuesta en la que se justifica un adecuado grado de difusión y divulgación, así como la estrategia para realizar transferencia de tecnología, aportando la estimación de costes de la misma y su adecuación y correspondencia con los recogidos en el pliego.

#### 

Se presenta una propuesta, recogida en el apartado 8 de la oferta, concretamente entre las páginas 51 y 85. Se presenta una propuesta en la que se justifica un suficiente grado de difusión y divulgación, aportando una estrategia para realizar transferencia de tecnología, por ello en aplicación de los criterios de valoración le corresponden 2 puntos.

# 10. Valor técnico de la propuesta de talleres. Valor máximo = 2 puntos.

## Método de valoración:

Se valorará la propuesta de talleres, principalmente con relación al enfoque, la garantía de calidad de los temas y ponentes propuestos, y en general, a la propuesta organizativa.

- 0 puntos: No se aporta, o se realiza una propuesta con nulo o bajo nivel de detalle, o que no resulta de interés.
- 1 punto: Se realiza una propuesta con suficiente nivel de detalle, pero que no cubre completamente las expectativas de lo solicitado en los pliegos técnicos y/o resulta de interés moderado con relación a los contenidos, programa, estrategia o ponentes de los talleres.
- 2 puntos: Se realiza una propuesta con suficiente nivel de detalle, que se corresponde con lo solicitado y que resulta de interés con relación a los contenidos, programa, estrategia y ponentes de los talleres.

#### 

Se presenta una propuesta, recogida en el apartado 5 de la oferta, concretamente entre las páginas 46 y 48. Se presenta una propuesta en la que se incluye una propuesta de talleres, una propuesta de planificación temporal y los perfiles profesionales de ponentes y formadores, por lo que se entiende que la propuesta tiene un suficiente nivel de detalle, que se corresponde con lo



solicitado y que resulta de interés con relación a los contenidos, programa, estrategia y ponentes de los talleres, por ello en aplicación de los criterios de valoración le corresponden 2 puntos.

# 11. Propuesta de jornadas de clausura anuales. Valor máximo = 2 puntos.

## Método de valoración:

Se valorará la propuesta de jornadas de clausura de cada curso académico, principalmente con relación al enfoque, la garantía de calidad de los temas y ponentes propuestos, y en general, a la propuesta organizativa.

- 0 puntos: No se aporta, o se realiza una propuesta con nulo o bajo nivel de detalle, o que no resulta de interés en las jornadas de clausura.
- 1 puntos: Se realiza una propuesta con suficiente nivel de detalle, pero que no cubre completamente las expectativas de lo solicitado en los pliegos técnicos y/o resulta de interés moderado con relación a la propuesta de jornadas de clausura.
- 2 puntos: Se realiza una propuesta con suficiente nivel de detalle, que se corresponde con lo solicitado y que resulta de interés con relación a la propuesta de jornadas de clausura.

#### 

Se presenta una propuesta, recogida en el apartado 6 de la oferta, concretamente en la página 49, en la que se limita a indicar que cumplirá lo solicitado en el pliego con respecto a que se organizará una jornada de clausura anual, el nivel de detalle es tan bajo que no es posible valorar de forma adecuada la propuesta, por ello en aplicación de los criterios de valoración le corresponden 0 puntos.

# **RESUMEN FINAL**

A la vista de lo anterior se observa que en la fase de criterios evaluables mediante juicios de valor para el contrato de servicios de PROGRAMA INTEGRAL DE CIBERSEGURIDAD PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) 2014-2020 (Expte. 102/2018/CMA) el licitador ha obtenido la siguiente puntuación:

<u>Criterio</u>	<u>Puntuación</u>
Descripción técnica de la solución	

Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U. 22,00 puntos

Lo que se informa a la mesa para su conocimiento y efectos oportunos.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: A78053147 Telefónica Soluciones Informáticas y Comunicaciones de España S.A.:

- Pluralidad de criterios Puntuación: 22.0 Motivo:



**21.-** Apertura criterios evaluables automáticamente: 102/2018/CMA - Programa integral de ciberseguridad para la transformación digital en la Ciudad Autónoma de melilla en el marco del programa operativo del Fondo Europeo de desarrollo regional (FEDER) 2014-2020

Abierto el acto público no se persona ningún representante de la única empresa participante en este procedimiento.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: A78053147 Telefónica Soluciones Informáticas y Comunicaciones de España S.A. esta sociedad se compromete a realizar el servicio objeto de este contrato en el precio de seiscientos cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y seis euros con cuarenta y cinco céntimos (642.656,45 €) al que corresponde por IPSI la cuantía de veinticinco mil setecientos seis euros con veintiséis céntimos (25.706,26 €) totalizándose la oferta en seiscientos sesenta y ocho mil trescientos sesenta y dos euros con setenta y un céntimos (668.362,71 €).

Al haber una sola empresa participante, el Director General de la Sociedad de la Información, solicita a la Mesa poder evaluar la oferta económica en este momento, siendo aceptada por unanimidad de los asistentes con derecho a voto, por lo que se procede a su correspondiente evaluación.

**22.-** Valoración criterios evaluables automáticamente: 102/2018/CMA - Programa integral de ciberseguridad para la transformación digital en la Ciudad Autónoma de melilla en el marco del programa operativo del Fondo Europeo de desarrollo regional (FEDER) 2014-2020

Valorada la proposición económica de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: A78053147 Telefónica Soluciones Informáticas y Comunicaciones de España S.A.:

Oferta ecónomica Valor introducido por el licitador: 642656.45 Valor aportado por la mesa: 642656.45 Puntuación: **52.0** Motivo: ÚNICO LICITADOR

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: A78053147 Telefónica Soluciones Informáticas y Comunicaciones de

España S.A. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 22.0 Total criterios CAF: 52.0

Total puntuación: 74.0



**23.- Propuesta adjudicación:** 102/2018/CMA - Programa integral de ciberseguridad para la transformación digital en la Ciudad Autónoma de melilla en el marco del programa operativo del Fondo Europeo de desarrollo regional (FEDER) 2014-2020

Vista la única oferta presentada y la puntuación obtenida, los componentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACION la adjudicación del expediente denominado "PROGRAMA INTEGRAL DE CIBERSEGURIDAD PARA LA TRNSFORMACIÓN DIGITAL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA EN EL MARCO DELPROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) 2014-2020", (expediente 102/2018/CMA) a la empresa CIF: A78053147 TELEFÓNICA SOLUCIONES INFORMÁTICAS Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A. que se compromete realizar el servicio objeto de este en el precio de seiscientos cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y seis euros con cuarenta y cinco céntimos (642.656,45 €) al que corresponde por IPSI la cuantía de veinticinco mil setecientos seis euros con veintiséis céntimos (25.706,26 €) totalizándose la oferta en seiscientos sesenta y ocho mil trescientos sesenta y dos euros con setenta y un céntimos (668.362,71 €), por ser la única empresa que ha participado y ha obtenido la mayor puntuación una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación establecidos en el PCAP que rige en el expediente..

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente.

Siendo las once horas y cuarenta minutos, se da por finalizado el acto, del que se levanta la presente Acta, que firma la Sra. Presidenta de la Mesa, conmigo, la Secretaria que certifico:

La Operadora Administrativa de Hacienda La Consejera de Hacienda

19 de Noviembre de 2018 C.S.V.:11776670724257227021 20 de Noviembre de 2018 C.S.V.:11776670724257227021